



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SANTA MARTA SALA CIVIL-FAMILIA

Santa Marta, diecinueve (19) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

AVISO

Herederos indeterminados de Alfonso Enrique Guerra Martínez

RAD. 47.001.22.13.000.2024.00105.00

Ponente: Dra. MARTHA ISABEL MERCADO RODRÍGUEZ

Mediante el presente **NOTIFICO** a usted, providencia del dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024), proferida por la Sala Segunda de Decisión Civil Familia del Tribunal Superior de Santa Marta, dentro de la **ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA**, promovida por Roberto Rafael Rochel Movilla contra el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Santa Marta., cuya parte resolutive procedo a transcribir:

“... 1. Asúmase el conocimiento de la presente tutela formulada por Roberto Rafael Rochel Movilla contra el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Santa Marta.

2. Córrasele traslado a la parte accionada, para lo cual se le remitirá copia de la solicitud y de este auto, a fin de que en el término perentorio de un (1) día ejerza su defensa y rinda un informe al respecto, así mismo, ARRIME copia del expediente digital de la tutela y el incidente de desacato distinguido con radicado No. 2023.00182.00.

3. A fin de integrar el contradictorio en debida forma VINCÚLENSE a los Juzgados Quinto y Séptimo Civil Municipal de esta ciudad, a María Otilia Briceño Montes -liquidadora designada en el proceso de liquidación patrimonial identificado con Rad. 2022.00282.00-, Jorge Armando Meza Martínez y al Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición Fundación Liborio Mejía. Otórgueseles un (1) día para que manifiesten lo que a bien consideren.

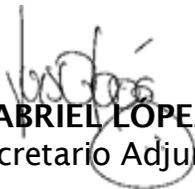
4. Así mismo, vincúlense a los herederos indeterminados de Alfonso Enrique Guerra Martínez. Otórgueseles un (1) día para que manifiesten lo que a bien consideren. Por Secretaría, realícese su emplazamiento, conforme con lo establecido en el Art. 10 de la Ley 2213 de 2022.

Ténganse como pruebas los documentos arrimados con el escrito incoatorio.

Notifíquese y cúmplase...”

Se le advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la Fijación en Secretaría página web (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-santa-marta-sala-civil-familia/141>).

Cordialmente,


LUIS GABRIEL LOPEZ DAZA
Secretario Adjunto